Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de dichos aprovechamientos, a fin de citarles a dicho acto de reconocimiento sobre el terreno, por si desean asistir, para lo cual se ha establecido para cada caso la fecha, la hora y el lugar de reunión que se indican en la relación.

Oviedo, enero de 2007–El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

\_\_\_ 7.5 VARIOS \_\_\_\_

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores a la Orden EDU/1/2007, de 2 de enero de 2007, por la que se crea el Consejo de Directores de Centros Docentes Privados Concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se regula el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente, publicada en el BOC número 7, de 10 de enero.

Publicada la citada Orden y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las correcciones siguientes:

1a) Artículo 3, punto 1, líneas 9 y 10:

Donde dice:

El Director General de Ordenación, Formación Profesional y Promoción Educativa.

Debe decir:

El Director General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa.

2ª) Artículo 6, líneas 9 y 10:

Donde dice:

El Director General de Ordenación, Formación Profesional y Promoción Educativa.

Debe decir:

El Director General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa.

Santander, 16 de enero de 2007.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

### **AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Notificación de incoacion de expediente de baja en el Padron Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su articulo 16,que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a los que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites. INTERESADO

DOMICILIO

MARIANA BEJENARU MARIO MURILLO PATIÑO ANA PAULA LEITE SABINO GISSELA CAMONES ABREGU San Pedro 2 Castillo Corrillo 23 Isla Llama 20 Soano Placio 27 Arnuero

Arnuero, 8 de enero de 2007.–El alcalde (firma ilegible). 07/453

#### **AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP, en barrio La Linde de Atrás, s/n - Trasvía.

Por don Ángel Darío Reboto Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP enterrado en 2.450 lts. en barrio La Linde de Atrás, s/n - Trasvía de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 27 de noviembre de 2006.–La alcaldesa (ilegible).

# **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**

Información pública de solicitud de licencia de actividad de nave industrial para almacén de pinturas, en Hoz de

Por don Jorge Fomperosa Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para nave industrial para almacén de pinturas, en B° Mortera de Hoz de Anero.

En cumplimiento del artículo 31.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 10 de enero de 2007.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

## **AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2006 se adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo